

**RESOLUCIÓN N° EMGIRS EP-GAF-CP-PAC-2020-013**  
**EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA**  
**METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**  
**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad y como tal se rige a los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador precisa: “(...) *las Compras Públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;
- Que,** el artículo 425 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “*El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos (...)*”;
- Que,** el artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas dispone que: “*el Gerente General como responsable de la administración y gestión tiene los siguientes deberes y atribuciones (...) 7. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y términos previstos en la Ley*”;
- Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas señala que las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “*Delegación. - Es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado.*
- Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública.*
- La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto podrá instrumentarse en decretos, acuerdos, resoluciones, oficios o memorandos y determinará el contenido y alcance de la delegación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, de ser el caso. Las máximas autoridades de las personas jurídicas de derecho privado que actúen como entidades contratantes, otorgarán poderes o emitirán delegaciones, según corresponda, conforme a la normativa de derecho privado que les sea aplicable.”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el plan anual de contratación: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.-De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.-El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley*”;
- Que,** el artículo 4 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala que en aplicación de los principios del Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública como en su Reglamento, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa;

- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina sobre el Plan Anual de Contratación que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada; la misma que juntamente con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec) (...);*
- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, precisa el contenido del PAC: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:*
- Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal de Compras Públicas, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades”;*
- Que,** el artículo 6 de la Codificación de resoluciones expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública No. RE-SERCOP-2016-0000072, establece: *“(…) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”;*
- Que,** mediante Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito de 29 de marzo de 2019, y publicado en el Registro Oficial Edición Especial No. 902 de 07 de mayo de 2019 en su artículo 1.2.150 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-JS-SG-2019-011, de 15 de mayo de 2019, el Gerente General de la EMGIRS-EP, a esa fecha, resolvió implementar y dar cumplimiento con el documento de Gestión por Procesos identificado con código No. POE-AF-005 correspondiente a la *“Planificación de Contrataciones Públicas PAC”*, mismo que forma parte del Catálogo del Sistema de Gestión de Calidad de la EMGIRS-EP;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CP-2020-005, de 15 de enero de 2020, el Gerente General de la EMGIRS-EP, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC, correspondiente al ejercicio fiscal 2020;
- Que,** el procedimiento de Operación Estándar, para la Elaboración y Seguimiento del Plan Anual de Contratación (PAC), aprobado mediante la Resolución No. EMGIRS-EP-GGE-JS-SG-2019-011, determina en la política No. 8 que: *“Las Solicitudes de Reformas deben ser entregadas hasta el 25 de cada mes con la finalidad de que la Unidad de Compras Públicas realice una publicación mensual en el Portal Institucional SNCP que contenga todas las reformas de la EMGIRS-EP. Únicamente en casos excepcionales debidamente autorizados por la Gerencia General, se realizarán reformas al PAC fuera de la fecha establecida”;*
- Que,** en la Acción de Personal No. 383-CTH-2020 de 6 de agosto de 2020, se designa a la Abg. María Gabriela Dávila Cueva, como la Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;



- Que,** conforme lo determina en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2020-018 de 27 de agosto de 2020, la Gerente General de la EMGIRS-EP, delegó al/el Gerente Administrativo/a Financiero/a su encargado o subrogante, para que apruebe y reforme el PAC;
- Que,** mediante Acción de Personal No. 492-CTH-2020, de 15 de septiembre de 2020, consta que el Gerente General de la EMGIRS-EP designó al señor Ingeniero Diego Marcelo Cárdenas, como Gerente Administrativo Financiero de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos;
- Que,** mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-2020-0481-M, de 30 de septiembre de 2020, el Gerente Administrativo Financiero, solicitó a la Gerente General, autorizar la reforma del Plan Anual de Contratación 2020, conforme al detalle constante en el Memorando de referencia, adjuntando para el efecto las certificaciones correspondientes, autoridad que mediante sumilla inserta en el Memorando antes indicado, señala: “Autorizado proceder de acuerdo a normativa legal vigente”;
- Que,** mediante Memorandos Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0365-M, Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-0368-M y EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0381-M, de 5, 6 y 8 de octubre de 2020, respectivamente, el Coordinador de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicitó a la Gerente General, designar a quien corresponda la autorización de la reforma al Plan Anual de Contratación 2020, conforme al detalle constante en los Memorandos de la referencia, adjuntando para el efecto las certificaciones correspondientes, autoridad que mediante sumilla inserta en los Memorandos antes indicado, señala: “Autorizado proceder según normativa legal vigente”;
- Que,** es necesario realizar las reformas correspondientes de las contrataciones de bienes, obras, servicios y consultorías, que permitan a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, cumplir con la planificación y objetivos Institucionales durante el ejercicio fiscal 2020; y;

**EN EJERCICIO** de las atribuciones conferidas por la Gerente General de la EMGIRS-EP, en el artículo 3 de la Resolución Administrativa No. EMGIRS-EP-GGE-CJU-2019-018, de 27 de agosto de 2020; y, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 25 y 26 de su Reglamento General;

## RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** la décima segunda reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2020 de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS-EP, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución, con el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL (Sin incluir IVA)	PERIODO	DETALLE DE REFORMA
53.08.13	871410018	SERVICIO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP	45.001,18	C3	Modificación de la descripción de la contratación planificada, procedimiento, monto y cuatrimestre.
53.08.03	871410018			5.667,75			
53.04.05	871410018			27.050,29			
53.02.43	871300011	SERVICIO	SUBASTAS INVERSA ELECTRÓNICA	EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA DE FÁBRICA PARA LA	33.196,00	C3	Modificación de la descripción y

				PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO SAN DE LA EMGIRS-EP.			monto de la contratación planificada.	
53.08.11	4294200114	Bien	Catálogo Electrónico	ADQUISICIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO PARA EL TRASLADO DE OFICINAS A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA EMGIRS-EP	998,5245	C3	Inclusión nuevas contrataciones necesarias para el traslado de las oficinas de la matriz de la EMGIRS-EP a las nuevas instalaciones ubicadas en el parque Bicentenario.	
53.08.11	4294200115							1492,7
53.08.11	4634001349							43,742
53.08.11	4634001347							137,9775

**Artículo 2.- Disponer** a la Unidad de Compras Públicas la Reforma del Plan Anual de Contratación en la herramienta electrónica disponible en el Sistema Oficial de Contratación del Estado, así como la publicación de ésta Resolución en el portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, 8 de octubre de 2020.

Mgs. Diego Cárdenas S.  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**DELEGADO DEL GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL**  
**DE RESÍDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Marisol Socasi	CP	8-10-2020	
Revisado por	Estefanía Poveda	CP	8-10-2020	
Aprobado por:	Diego Cárdenas	GAF	8-10-2020	

**Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-2020-0481-M**

**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020**

**PARA:** Sra. Espc. Maria Gabriela Davila Cueva  
**Gerente General Emgirs**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de Reforma al PAC 2020, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP

La Coordinación Administrativa tiene como misión gestionar la provisión de bienes y servicios en términos de calidad y oportunidad, a través de la programación, ejecución y control de los procesos de adquisición, administración y manejo de bienes institucionales, en cumplimiento a las normas legales vigentes; y, entre sus atribuciones está organizar y controlar la distribución, utilización, mantenimiento y custodia de los vehículos de la Institución; y, supervisar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como el abastecimiento oportuno de combustible de los vehículos administrativos, de conformidad con las normas legales vigentes y reglamentación interna que establezca la Institución.

En este sentido, la Coordinación Administrativa, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operatividad el parque automotor y garantizar la seguridad de los servidores y funcionarios que a diario por sus actividades inherentes a sus cargos hacen uso de este recurso, requiere realizar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP", para mantener operativa la flota vehicular liviana.

Con los antecedentes expuestos y con el propósito de continuar con el procedimiento de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos administrativos de la EMGIRS-EP; de conformidad con la normativa vigente, solicito a usted muy comedidamente, autorizar a quien corresponda realizar la Reforma al PAC 2020, la misma que consiste en cambiar la descripción de la contratación planificada, procedimiento, monto y cuatrimestre, de acuerdo al siguiente detalle:

**Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-2020-0481-M**

**Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020**

CONSTA EN EL PAC 2020						
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	PROCEDIMIENTO	Descripción	Valor Total	Periodo
53.08.13	871410018	SERVICIO	MENOR CUANTÍA	ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LOS VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	17131.50	C2
53.08.03	871410018	SERVICIO	MENOR CUANTÍA	ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LOS VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	4107.96	C2
53.04.05	871410018	SERVICIO	MENOR CUANTÍA	ASISTENCIA TECNICA PREVENTIVA Y CORRECTIVA PARA LOS VEHICULOS ADMINISTRATIVOS	11607.14	C2

REFORMA PAC 2020							
PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	PROCEDIMIENTO	Descripción	Valor Total	Periodo	Justificativo

Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-2020-0481-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

53.08.13	871410018	SERVICIO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP	45.001,18	C3	Cambiar el tipo de procedimiento; una vez que, se ha realizado el estudio de mercado para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos administrativos de la EMGIRS-EP, en el cual, se determinó un presupuesto referencial de USD. 77.719,23 más IVA, conforme la necesidad actual del parque automotor liviano, que debido al alto kilometraje y uso frecuente, requieren de mantenimientos correctivos con más frecuencia, entre estas reparaciones de motor de 5 vehículos, además, el cambio en la descripción del objeto de contratación, por el "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos administrativos de la EMGIRS-EP", contratación que se lo va a realizar en el cuatrimestre C3.
53.08.03	871410018	SERVICIO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP	5.667,75	C3	
53.04.05	871410018	SERVICIO	COTIZACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP	27.050,3	C3	

## Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-GAF-2020-0481-M

Quito, D.M., 30 de septiembre de 2020

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Diego Cárdenas S.  
**GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Anexos:  
- CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.pdf

Copia:  
Sra. Dra. Estefania Ysadora Poveda Camacho  
**Lider de Compras Publicas**

Sr. Dr. Willians Eduardo Saud Reich  
**Coordinador Administrativo**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Francisco Leonardo Borja Ponce	fb	EMGIRS-EP-GGE-GAF-CA	2020-07-20	
Aprobado por: Diego Cárdenas S.	DC	EMGIRS-EP-GGE-GAF	2020-09-30	





Antonio de Ulloa N28-30 y Diego de Alenza  
Teléfono: (02) 3930-600 ext. 2905

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Fecha Impresión: 2020/09/30  
Hora: 10:34 AM  
Usua: enavarrete

NÚMERO: 225

FECHA EMISIÓN: 30/09/2020

DESCRIPCIÓN: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHICULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP". SEGUN MEMORANDO DE SOLICITUD No. EMGIRS-EP-GGE-GAF-CA-2020-1007-M

NÚMERO CONTRATO/PROCESO:

PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PROGRAMA	PROYECTO	SUB ACTIVIDAD	VALOR CERTIFICADO
53.04.05 - FP	VEHICULOS	Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa	211.27.001.723.1100 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehiculos livianos (mano de obra)	6416,43 7,186.40
53.08.13 - FP	REPUESTOS Y ACCESORIOS	Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa	211.27.001.723.1101 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehiculos livianos (repuestos y accesorios)	9880,96 11,066.68
53.08.03 - FP	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa	211.27.001.723.1099 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehiculos livianos (combustibles y lubricantes)	1360,88 1,524.19

TOTAL: 19,777.27

ELABORADO POR

Ing. Erika Navarrete  
ANALISTA DE PRESUPUESTO 2

APROBADO POR

Ing. Guissel Camacho  
COORDINADORA FINANCIERA



Antonio de Ulloa N28-30 y Diego de Aleniza  
Teléfono: (02) 3930-600 ext. 2905

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL**

Fecha Impresión: 2020/09/30  
Hora: 12:19 PM  
Usua: enavarrete

NÚMERO: 40      FECHA EMISIÓN: 30/09/2020      CERTIFICACION PRESENTE N°: 225

DESCRIPCIÓN: CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL (AÑO 2021) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP. SEGUN MEMORANDO DE SOLICITUD No. EMGIRS-EP-GGE-GAF-CA-2020-1007-M

AREA REQUIRIENTE: COORDINACION ADMINISTRATIVA

NÚMERO MEMO: EMGIRS-EP-GGE-GAF-CA-2020-1007-M      NÚMERO CONTRATO/PROCESO:

AÑO PARTIDA	FUENTE	NOMBRE PARTIDA	PROGRAMA	PROYECTO	SUB ACTIVIDAD	VALOR CERTIFICADO	FECHA MOD.
2021	53.04.05	Fuentes Propias VEHICULOS	Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa	211.27.001.723.1100 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehiculos livianos (mano de obra)	23,109.93	2020033,87
2021	53.08.13	Fuentes Propias REPUESTOS Y ACCESORIOS	Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa	211.27.001.723.1101 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehiculos livianos (repuestos y accesorios)	39,334.65	35120,22
2021	53.08.03	Fuentes Propias COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa	211.27.001.723.1099 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehiculos livianos (combustibles y lubricantes)	4,823.69	4306,87
<b>TOTAL:</b>						<b>67,268.27</b>	

ELABORADO POR  
Ing. Erika Navarrete

ANALISTA DE PRESUPUESTO 2

APROBADO POR  
Ing. Guissel Camacho

COORDINADORA FINANCIERA

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-10-08 09:09:04 (GMT-5)

Generado por: YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	EMGIRS-EP-GGE-GAF-2020-0481-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Mgs. Diego Cárdenas S., Gerente Administrativo Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Espc. Maria Gabriela Davila Cueva, Gerente General Emgirs, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización de Reforma al PAC 2020, para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS DE LA EMGIRS-EP	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2020-09-30 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2020-09-30 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	Estefania Ysadora Poveda Camacho (GADDMQ)	2020-10-08 06:58:53 (GMT-5)	Reasignar	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA (GADDMQ)	8	Mary por favor revisar, procedero conforme lo autorizado por la Gerente General y normativa vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Diego Cárdenas S. (GADDMQ)	2020-10-07 17:05:21 (GMT-5)	Reasignar	Estefania Ysadora Poveda Camacho (GADDMQ)	7	Proceder de acuerdo a sumilla de Autorización de Gerencia General, trámite respectivo conforme normativa vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Maria Gabriela Davila Cueva (GADDMQ)	2020-10-07 17:03:42 (GMT-5)	Reasignar	Diego Cárdenas S. (GADDMQ)	7	Autorizado, proceder de acuerdo a normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Diego Cárdenas S. (GADDMQ)	2020-09-30 16:02:38 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Diego Cárdenas S. (GADDMQ)	2020-09-30 16:02:38 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Diego Cárdenas S. (GADDMQ)	2020-09-30 16:01:35 (GMT-5)	Registro	Maria Gabriela Davila Cueva (GADDMQ)	0	ok

## Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0381-M

Quito, D.M., 08 de octubre de 2020

**PARA:** Sra. Espc. Maria Gabriela Davila Cueva  
**Gerente General Emgirs**

**ASUNTO:** Alcance al memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0368-M Solicitud de Reforma PAC

De mi consideración:

En alcance al memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0368-M de fecha 06 de octubre de 2020, por medio de la presente me permito solicitar la modificación del monto en la línea número 79 del Plan Anual de Contratación de ésta Coordinación de la siguiente manera :

Nro. línea	Partida Presupuestaria	Descripción	V. Total sin iva	Periodo
79	53.02.43	EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA DE FÁBRICA PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO SAN DE LA EMGIRS-EP.	33.196,00	C3

Adicional, me permito adjuntar las certificaciones presupuestarias originales correspondientes en formato físico.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Rommel Santiago Artieda Carrera  
**COORDINADOR/A DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

Copia:

Sra. Dra. Estefania Ysadora Poveda Camacho  
**Lider de Compras Publicas**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Monica Patricia Marin Cuenca	mpmc	EMGIRS-EP-GGE-TIC	2020-10-08	
Aprobado por: Rommel Santiago Artieda Carrera	RA	EMGIRS-EP-GGE-TIC	2020-10-08	





Antonio de Ulloa N28-30 y Diego de Alencar  
Teléfono: (02) 3930-600 ext. 2905

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Fecha Impresión: 2020/10/08  
Hora: 11:13 AM  
Usua: enavarrete

NÚMERO: 230

FECHA EMISIÓN: 08/10/2020

DESCRIPCIÓN: CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE CABLE ELÉCTRICO PARA EL TRASLADO DE OFICINAS A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE LA EMGIRS-EP". SEGUN MEMORANDO DE SOLICITUD No. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0372-M

NÚMERO CONTRATO/PROCESO:


PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	PROGRAMA	PROYECTO	SUB ACTIVIDAD	VALOR CERTIFICADO
---------	----------------	----------	----------	---------------	-------------------

53.08.11 - FP	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERIA	Fortalecimiento Empresarial	Gestión Administrativa	211.27.001.723.1196 Traslado de oficinas a nuevas instalaciones para la EMGIRS-EP.	2,993.70
---------------	--	-----------------------------	------------------------	--	----------

TOTAL: 2,993.70

  
ELABORADO POR  
Ing. Erika Navarrete

ANALISTA DE PRESUPUESTO 2

  
APROBADO POR  
Ing. Luisel Camacho  
COORDINADORA FINANCIERA

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-10-08 13:11:21 (GMT-5)

Generado por: YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0381-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Rommel Santiago Artieda Carrera, Coordinador/a de Tecnologías de la Información y Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Espc. Maria Gabriela Davila Cueva, Gerente General Emgirs, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Alcance al memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0368-M Solicitud de Reforma PAC	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2020-10-08 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2020-10-08 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	Estefania Ysadora Poveda Camacho (GADDMQ)	2020-10-08 13:09:34 (GMT-5)	Reasignar	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA (GADDMQ)	0	Mary revisar y proceder conforme a normativa vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Diego Cárdenas S. (GADDMQ)	2020-10-08 13:02:50 (GMT-5)	Reasignar	Estefania Ysadora Poveda Camacho (GADDMQ)	0	Por favor proceder conforme autorización de autoridad
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Maria Gabriela Davila Cueva (GADDMQ)	2020-10-08 12:45:32 (GMT-5)	Reasignar	Diego Cárdenas S. (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder segun normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - COORDINACIÓN DE TICS	Rommel Santiago Artieda Carrera (GADDMQ)	2020-10-08 12:40:35 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - COORDINACIÓN DE TICS	Rommel Santiago Artieda Carrera (GADDMQ)	2020-10-08 12:40:35 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - COORDINACIÓN DE TICS	Rommel Santiago Artieda Carrera (GADDMQ)	2020-10-08 12:40:21 (GMT-5)	Registro	Maria Gabriela Davila Cueva (GADDMQ)	0	

## Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0368-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

**PARA:** Sra. Espc. Maria Gabriela Davila Cueva  
**Gerente General Emgirs**

**ASUNTO:** ALCANCE AL MEMORANDO Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0365-M:  
SOLICITUD MODIFICACIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -  
COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIÓN

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0365-M de 05 de octubre de 2020, se solicita la reforma al PAC, con el fin de realizar los procesos necesarios para el traslado de las instalaciones al parque Bicentenario.

Al respecto, mediante el presente me permito realizar un alcance al memorando citado, para solicitar las siguientes modificaciones en el Plan Anual de Contratación de esta Coordinación.

1. Cambio en el nombre de la línea 79, el cual debe ser: **EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA DE FÁBRICA PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO SAN DE LA EMGIRS-EP.**

La línea 79 que consta en el Portal de Compras Públicas (adjunto) es la siguiente:

Nro.	Partida Presup.	Descripción	Periodo
79	53.02.43	EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE FABRICA DEL ALMACENAMIENTO SAN INCLUYENDO MIGRACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO.	C3

2. Las líneas que deben ser creadas para las actividades referentes al traslado de la matriz a las nuevas instalaciones en el parque Bicentenario, una vez que con el Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2020-0530-M de 01 de octubre de 2020, se inició el procedimiento legal pertinente, para la suscripción del Convenio Interinstitucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Quito-Turismo, por el inmueble ubicado en el Bicentenario; son las siguientes:



Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0368-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

PARTIDA PRESUP.	CÓDIGO CATEGORÍA CPC	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	PROCEDIMIENTO	Descripción	Valor Total	Periodo	Justificativo
53.08.11	4294200114	Bien	Catálogo Electrónico		998,5245	C3	Para el traslado de las oficinas de la matriz de la EMGIRS-EP a las nuevas instalaciones ubicadas en el parque Bicentenario, se ha visto la necesidad de la creación de las siguientes actividades, para el funcionamiento de los equipos y sistemas de la institución.
8.11	4294200115	Bien	Catálogo Electrónico	Adquisición de cableado eléctrico para el traslado de oficinas a las nuevas instalaciones de la EMGIRS-EP	1492,7	C3	
53.08.11	4634001349	Bien	Catálogo Electrónico		43,742	C3	
53.08.11	4634001347	Bien	Catálogo Electrónico		137,9775	C3	

En base a lo expuesto, cordialmente solicito autorizar la presente reforma, para continuar con los trámites para la adjudicación y ejecución de los procesos en mención; dado que el presente se trata de una reforma emergente al PAC, debido a la premura del tiempo de traslado de oficinas.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Rommel Santiago Artieda Carrera  
**COORDINADOR/A DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN**

Referencias:

- EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0365-M

Anexos:

- PAC 09-2020.pdf  
 - EMGIRS-EP-GGE-2020-0530-M.pdf



## Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0368-M

Quito, D.M., 06 de octubre de 2020

Copia:

Sra. Dra. Estefania Ysadora Poveda Camacho  
**Lider de Compras Publicas**

Sr. Mgs. Diego Cárdenas S.  
**Gerente Administrativo Financiero**

Sr. Mgs. Joan Sebastian Estrella Regalado  
**Analista de Tecnologías de la Información y Comunicación 2**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Joan Sebastian Estrella Regalado	je	EMGIRS-EP-GGE-TIC	2020-10-06	
Aprobado por: Rommel Santiago Artieda Carrera	RA	EMGIRS-EP-GGE-TIC	2020-10-06	

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-10-08 09:36:21 (GMT-5)

Generado por: YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0368-M	<b>Doc. Referencia:</b>	EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0365-M
<b>De:</b>	Sr. Ing. Rommel Santiago Artieda Carrera, Coordinador/a de Tecnologías de la Información y Comunicación, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sra. Espc. Maria Gabriela Davila Cueva, Gerente General Emgirs, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	ALCANCE AL MEMORANDO Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0365-M; SOLICITUD MODIFICACIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - COORDINACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2020-10-06 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2020-10-06 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GESTIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS	Estefania Ysadora Poveda Camacho (GADDMQ)	2020-10-07 09:36:31 (GMT-5)	Reasignar	YAJAIRA MARISOL SOCASI CORDOVA (GADDMQ)	1	Mary por favor revisar y proceder conforme lo autorizado por la GG y normativa vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Diego Cárdenas S. (GADDMQ)	2020-10-07 09:31:18 (GMT-5)	Reasignar	Estefania Ysadora Poveda Camacho (GADDMQ)	1	Por favor, proceder con trámite pertinente, conforme normativa vigente.
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Maria Gabriela Davila Cueva (GADDMQ)	2020-10-06 12:47:45 (GMT-5)	Reasignar	Diego Cárdenas S. (GADDMQ)	0	Autorizado., proceder segun normativa legal vigente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - COORDINACIÓN DE TICS	Rommel Santiago Artieda Carrera (GADDMQ)	2020-10-06 11:45:16 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - COORDINACIÓN DE TICS	Rommel Santiago Artieda Carrera (GADDMQ)	2020-10-06 11:45:16 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - COORDINACIÓN DE TICS	Rommel Santiago Artieda Carrera (GADDMQ)	2020-10-06 11:45:00 (GMT-5)	Registro	Maria Gabriela Davila Cueva (GADDMQ)	0	



## Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-TIC-2020-0365-M

Quito, D.M., 05 de octubre de 2020

**PARA:** Sra. Espc. Maria Gabriela Davila Cueva  
**Gerente General Emgirs**

**ASUNTO:** SOLICITUD MODIFICACIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN -  
COORDINACIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

De mi consideración:

Por medio del presente cordialmente le solicito designar a quien corresponda autorice la reforma al Plan Anual de Contratación, responsabilidad de la Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicación, los procesos solicitados son los siguientes:

Nro.	Partida Presup.	Descripción	Periodo
79	53.02.43	EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA DE FABRICA DEL ALMACENAMIENTO SAN INCLUYENDO MIGRACIÓN DEL SISTEMA OPERATIVO.	C3

Nota: El número de línea asignado corresponde a la información disponible en el Portal de Compras Públicas (adjunto).

En la línea 79 se solicita actualizar el nombre, el cual deberá ser: **EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA TÉCNICA DE FÁBRICA PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO SAN DE LA EMGIRS-EP.**

Adicionalmente, mediante Memorando Nro. EMGIRS-EP-GGE-2020-0530-M de 01 de octubre de 2020, suscrito por la Sra. Espc. María Gabriela Dávila Cueva, Gerente General EMGIRS-EP, confirma el inicio para el procedimiento legal pertinente, para la suscripción del Convenio Interinstitucional con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico, Quito- Turismo, por el inmueble ubicado en el Bicentenario, con lo cual se ha visto la necesidad de la creación de actividades para el traslado de los sistemas hacia las nuevas instalaciones; estas actividades son las siguientes: